INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – CGDM CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2024

NILTON M. PEREZ LOZANO
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Junio 2024

La Oficina de Control Interno, en desarrollo de su rol de evaluación y en cumplimiento con la Ley 87 de 1993 y la Circular Nº 05 de 2019 de la Contraloría General de la Republica, presenta el Informe de Avance al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General del Departamento del Magdalena - CGDM, producto de la Auditoria de Cumplimiento realizada correspondiente a la vigencia 2023.

Objetivo

Verificar el grado de avance y las acciones de mejora en los hallazgos administrativos del Plan de Mejoramiento vigente de la ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, con corte al 30 de junio de 2024.

Objetivos específicos

- Verificar los documentos que soportan el grado de cumplimiento de las acciones de mejora que conforman el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General del Departamento del Magdalena, con corte al 30 de junio de 2024.

- Presentar el estado de avance del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General del Departamento del Magdalena - CGDM - con corte al 30 de junio de 2024.

Alcance

Dentro de los objetivos propuestos, el seguimiento se realizará para el periodo entre el primero (1°) de enero de 2024 y el 30 de junio de 2024.

perjuicio de valorar la integridad del plan, estableciendo los porcentajes de cumplimiento y avance.

Desarrollo

En aras de mejorar los procesos que fueron objeto de incidencia administrativa como consecuencia de la auditoría de cumplimiento realizada a la vigencia 2023 en el mes de febrero del 2024. La oficina de control interno realizó seguimiento y acompañamiento a la información generada en el área responsable de las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General del Departamento del Magdalena – CGDM-, el dia 03 de mayo de 2024, donde se evidenció cumplimiento de las acciones de mejoramiento.

PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO SUSCRITO CGDM ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN – GUAMAL MAGDALENA

E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen	VERSION:	02
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	07-JULIO-2023
OFICIO REMISORIO	CÓDIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 1 de 1

Guamal, Magdalena, 06 de mayo de 2024

Doctor:
ANDRES FELIPE FERGUSSON D´ACUNTI
Contralor Auxiliar para el Control Fiscal
Contraloría General del Departamento del Magdalena
Santa Marta Magdalena
E. S. D.

REFERENCIA: RESPUESTA A OFICIO 2024-011 INFORME DEFINITIVO DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LA ESE H.N.S.C. VIGENCIA FISCAL 2023.

Muy comedidamente me permito enviarle el diseño y suscripción del PLAN DE MEJORAMIENTO para su respectivo seguimiento e informes de avances encaminados a subsanar las inconsistencias administrativas halladas por este órgano de control CGDM, en la vigencia 2023.

Anexo – Suscripción del PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN – GUAMAL, MAGDALENA.

Se suscribe de usted, como seguro servidor,

Cordialmente,

JAVIER GOMEZ RANGEL
Gerente (E) E.S.E.

Calle 10 Carrera 5 Esquina / e-mail: esehospital@esehospitalguamalmagdalena.gov.co

"Servicio eficiente con calidad humano"

E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSIÓN:	02
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	07-JUL10-2023
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN – GUAMAL, MAGDALENA	CÓDIGO:	HNSC-CI-OF-010
	PAGINA	Página 1 de 2

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	03 de Mayo de 2024
OBJETIVO GENERAL	SUBSANAR LAS INCONSISTENCIAS ADMINISTRATIVAS HALLADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, MANIFESTADAS EN EL INFORME DEFINITIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2023
OBJETIVO ESPECIFICO	DEFINIR LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO ESTABLECIENDO EL PLAZO Y RESPONSABLES DE CADA ACTIVIDAD

No.	OBSERVACIÓN	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE		INDICADOR DE CUMPLIMIENTO		ÓRGANO DE SEGUIMIENTO INTERNO	RESPONSABLE		TIEMPO	OBSERVACIONES	AVANCES %
				DIRECTO	COGESTOR	FORMULA	META		DIRECTO	MONITOREO			
1	la Entidad Estatal esta obligada a publicar en El SECOP, los documentos del proceso y los actos administrativos de la contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del proceso de contratación, Consultado el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP, se observó que la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal - Magdalena, Publicó extemporáneamente, algunos contratos de la muestra solicitada en el Secop II. Según se pudo constatar en la Plataforma u correo electrónico.	Reajustar el procedimiento en el momento que se suscriben los contratos en la oficina de contratación con el personal encargado de cargarlos en la plataforma SECOP II, en una línea de tiempo precisa y oportuna que permita dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1082 del 2015, Art. 2.2.1.1.1.7.1.	5 MESES	La Oficina Jurídica	Gerente.	Fecha limite de Publicación contratos / Fecha de publicación de contratos x 100.	100%	Oficina de Control Interno	Jurídica	Gerencia	Verificación cada 30 días al avance de la solución.	La entidad ha realizado el cargue de los procesos contractuales en la plataforma SECOP II, , no obstante, se ha presentado extemporaneidad en el cargue de algunos procesos., se aunaran esfuerzos para el cargue de manera oportuna.	60%
2	Durante la ejecución del proceso auditor se identificaron situaciones en la gestión administrativa que, evidenciaron debilidades en el control en algunos procedimientos relacionados con la gestión contractual, tales como deficiencias en la documentación de la labor de supervisión de los contratos, máxime aquellos cuyos objetos corresponden a suministro, así como publicación en Secop y el cumplimiento de los requisitos de ley por parte de contratista. La Entidad cuenta con una identificación clara de los riesgos y en consecuencia existe la definición de controles, sin embargo, estos no se cumplen conforme los lineamientos establecidos para ello.	La oficina de Control Interno de la ESE a través del comité de coordinación del sistema de control interno, y en cumplimiento al art. 2 de la Ley 87 de 1993, y a lo establecido en el Programa del Plan Anual de Auditorías del 2024, fortalecerá el control y seguimiento a los procesos de gestión que se realizan en las diferentes áreas de la ESE (administrative, contable y contractual), como también en el cargue de los procesos contractuales en las plataformas del SECOP II y SIA OBSERVA.	4 MESES	Oficina Control Interno	Gerente.	Número de procesos y enfoques objeto de auditoría / Numero de auditorías internas realizadas programadas x 100	100%	Oficina de Control Interno	Responsable de Control Interno	Gerencia / Jefe Oficina de Control Interno	Verificación cada 30 días al avance de la	La oficina de Control Interno ha venido realizando seguimientos al proceso contractual, confrontando con el cruce de la	70%

E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSIÓN:	02
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	07-JULIO-2023
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN – GUAMAL, MAGDALENA	CÓDIGO:	HNSC-CI-OP-010
	PAGINA	Página 2 de 2

											solución.	información de los contratos Formato F20 de SIA CONTRALORIA SIA OBSERVA Vs. SECOP II, como tambien remitiendo recomendaciones a los supervisores de los contratos que suscribe la ESE sobre los compromisos, deberes y responsabilidades que tienen acorde a las funciones asignadas.	

Fecha de suscripción: **03 de Mayo 2024**

JAVIER GOMEZ RANGEL
Rep. Legal Gerente

NILTON M. PEREZ LOZANO
Jefe de la Oficina Control Interno

Calle 10 Carrera 5 Esquina / e-mail: esehospital@esehospitalguamalmagdalena.gov.co
"SERVICIO EFICIENTE CON CALIDAD HUMANA"

AVANCES – SOPORTES

Hallazgo No. 1.

La oficina de Control Interno ha realizado revisión y seguimiento al cargue de los procesos contractuales en la plataforma SECOP II, que ha suscrito la E.S.E. desde el mes de enero a corte 30 de junio de 2024, el cual se contrató un profesional de apoyo en el área de contratacion, cuyo objeto contractual consiste en el cargue de los contratos en la plataforma, obedeciendo el principio de eficiencia y cumplimiento según lo contemplado en el Decreto 1082 del 2015.

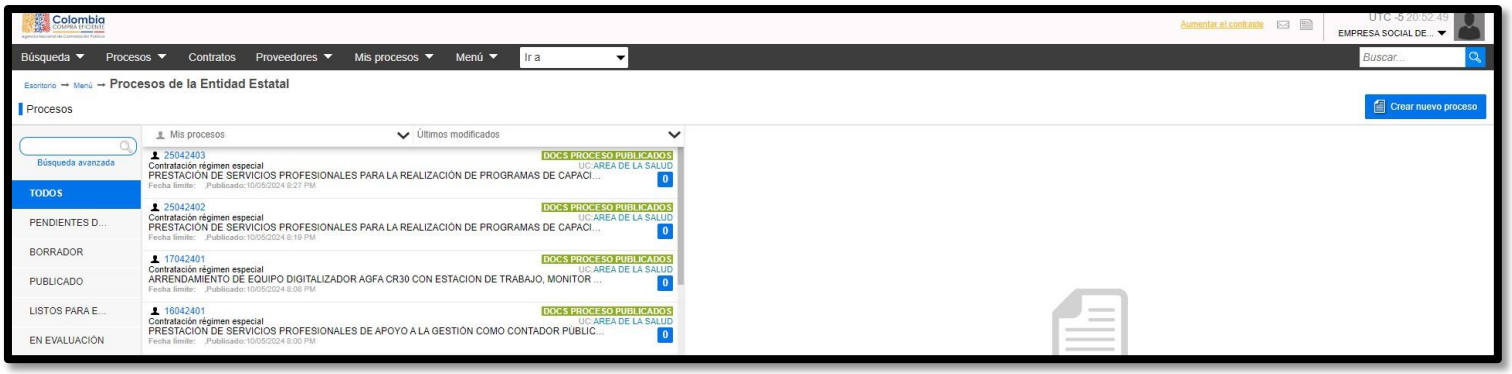

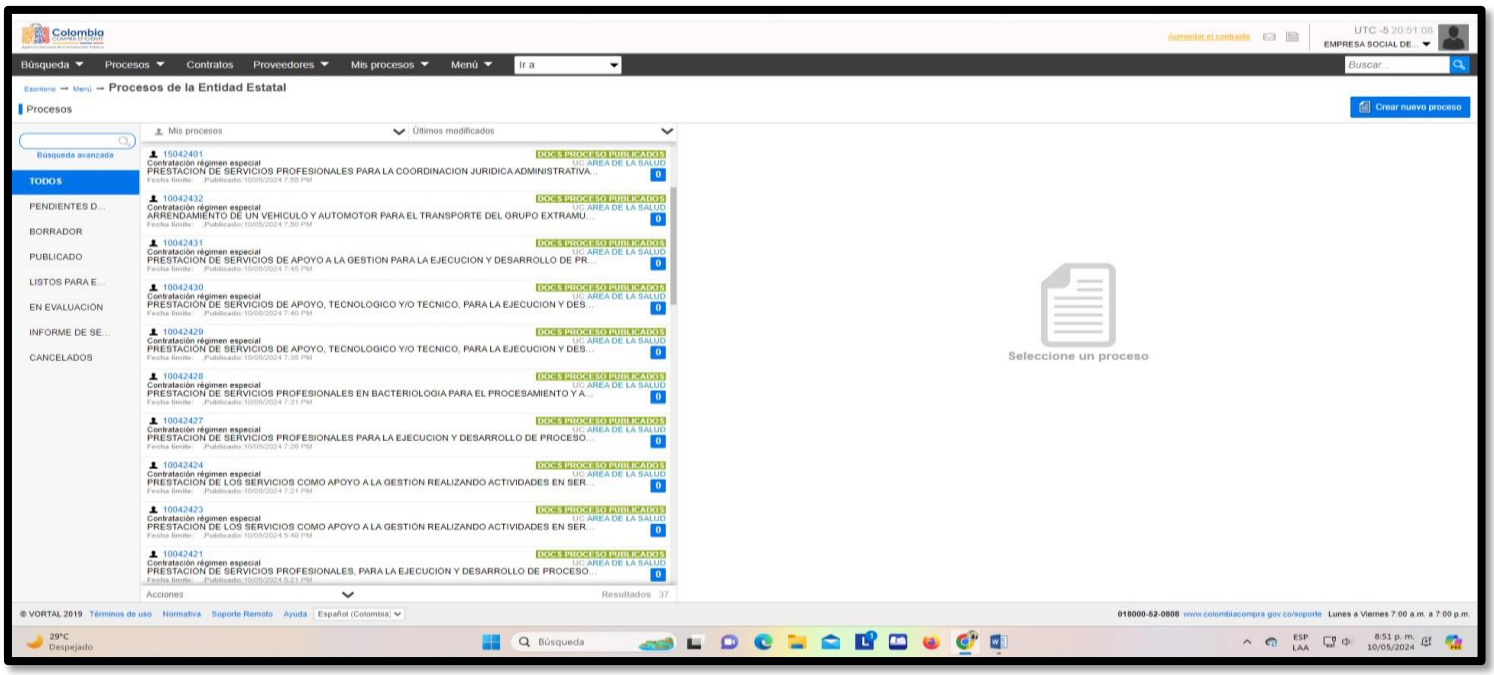

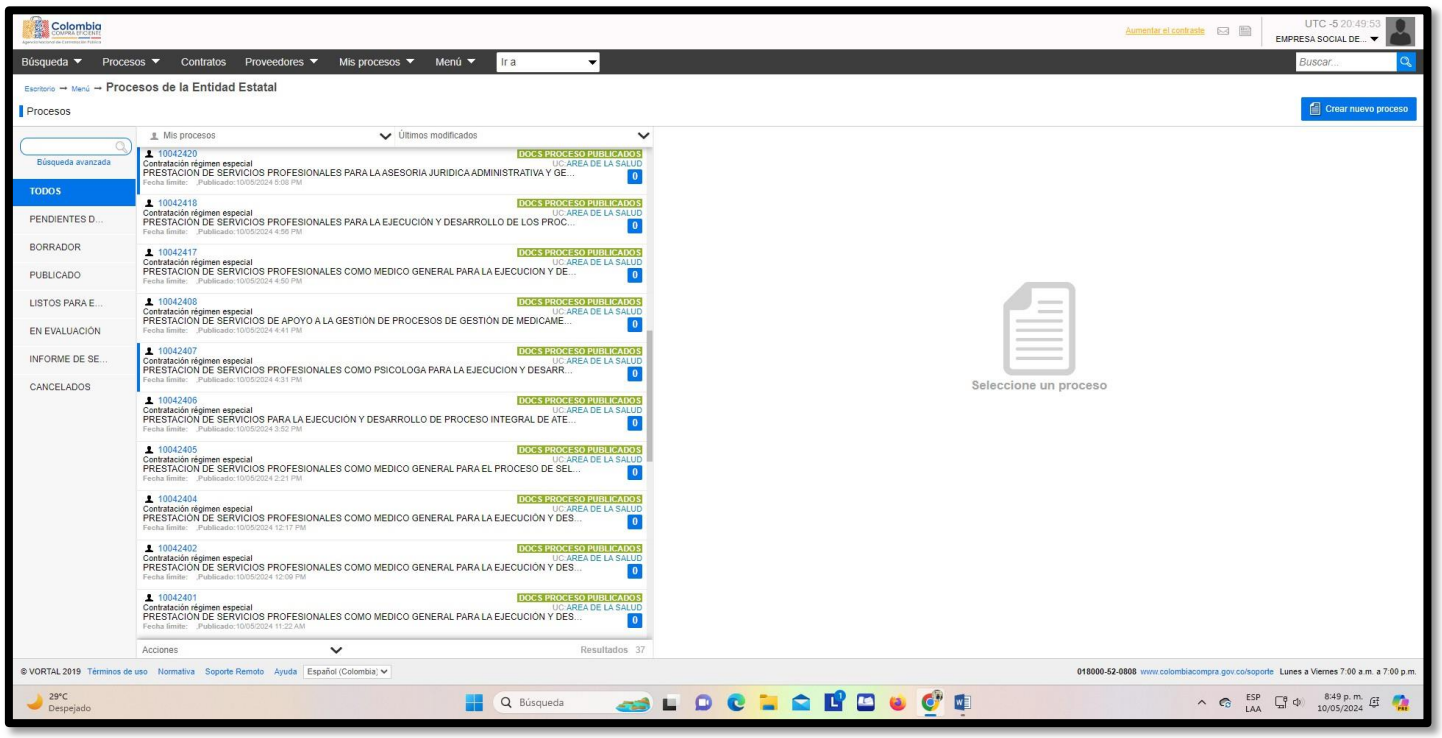

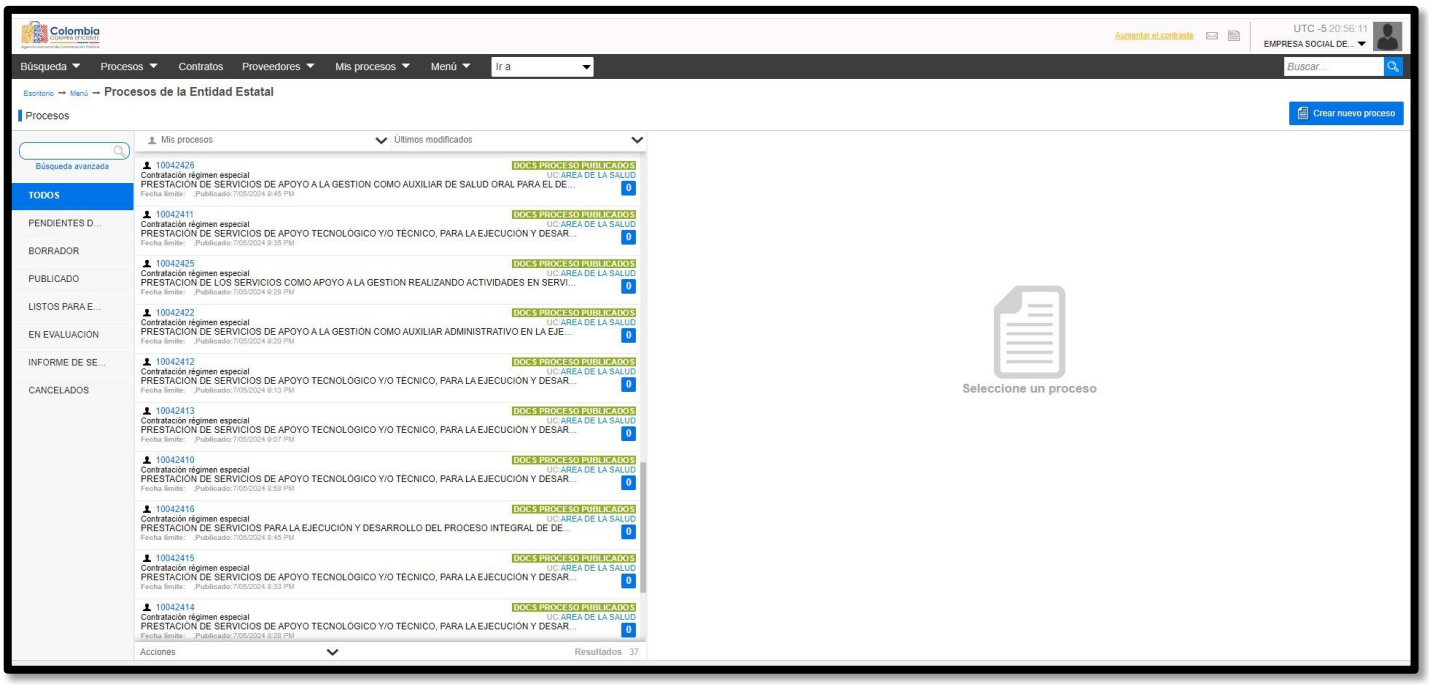

Fuente: Plataforma SECOP II / Usuario ESE H.N.S.C.

Hallazgo No. 2.

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen, elaboró el manual de políticas, procesos y procedimientos del Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude (SICOF) y el Mapa de Riesgos de corrupción, opacidad y fraude, con el objetivo de fortalecer y controlar la gestión de cumplimiento de cada área de la entidad, de esta manera brindar una transparencia y eficiencia en la información generada por los líderes de cada área. La oficina de Control Interno ha venido realizando seguimiento al proceso contractual, confrontando la información de los contratos desde el Formato F20 de SIA CONTRALORIA Vs. SECOP II, como tambien remitiendo recomendaciones a los supervisores de los contratos que suscribe la ESE sobre los compromisos, deberes y responsabilidades que tienen acorde a las funciones.

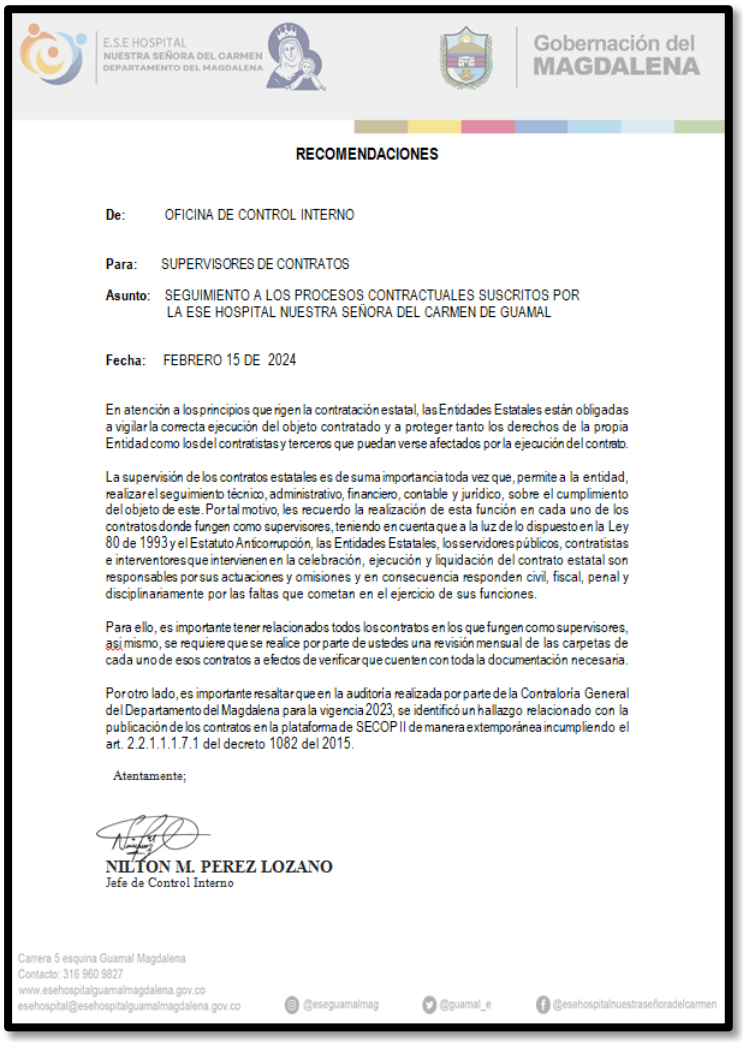

E.S.E HOSPITAL
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Gobernación del
MAGDALENA

RECOMENDACIONES

De: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Para: SUPERVISORES DE CONTRATOS

Asunto: SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES SUSCRITOS POR LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL

Fecha: FEBRERO 15 DE 2024

En atención a los principios que rigen la contratación estatal, las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratistas y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

La supervisión de los contratos estatales es de suma importancia toda vez que, permite a la entidad, realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto de este. Por tal motivo, les recuerdo la realización de esta función en cada uno de los contratos donde fungen como supervisores, teniendo en cuenta que a la luz de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Para ello, es importante tener relacionados todos los contratos en los que fungen como supervisores, así mismo, se requiere que se realice por parte de ustedes una revisión mensual de las carpetas de cada uno de esos contratos a efectos de verificar que cuenten con toda la documentación necesaria.

Por otro lado, es importante resaltar que en la auditoría realizada por parte de la Contraloría General del Departamento del Magdalena para la vigencia 2023, se identificó un hallazgo relacionado con la publicación de los contratos en la plataforma de SECOP II de manera extemporánea incumpliendo el art. 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015.

Atentamente;

NILTON M. PEREZ LOZANO
Jefe de Control Interno

Carrera 5 esquina Guamal Magdalena
Contacto: 316 960 9827
www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co
esehospital@esehospitalguamalmagdalena.gov.co
@eseguamalmag @guamal_e @esehospitalnuestraseñoradelcarmen

Igualmente la Oficina de Control Interno revisó e hizo seguimiento y acompañamiento en la solicitud de modificación de datos en la plataforma SIGEP II para nuevo el usuario administrador y usuario cargador de contratos, el cual se procedió a realizar la respectiva vinculación de le cada Servidor público tanto al personal de planta como al de O.P.S., entregándoles Usuario y contraseña asignada por la misma plataforma, para que así el mismo funcionario se encargara de diligenciar su información personal y laboral en la plataforma en mención.

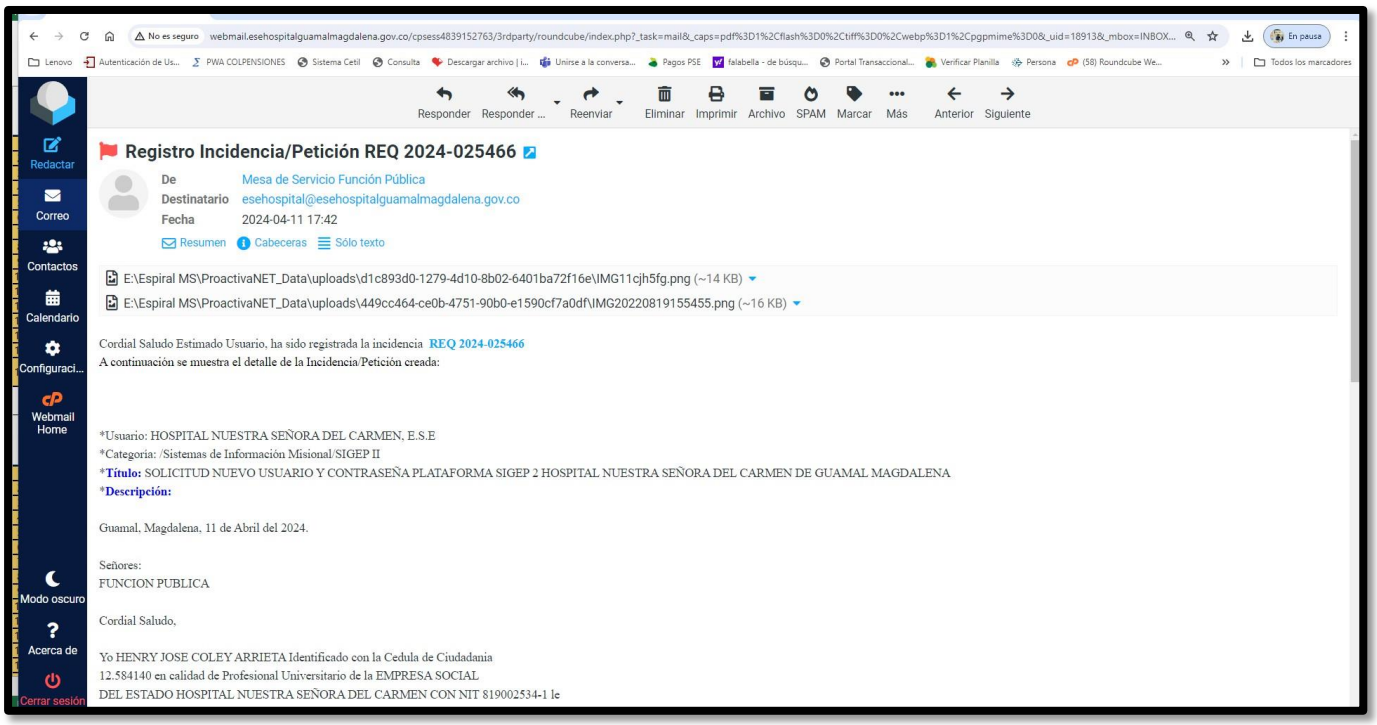

Responder | Responder ... | Reenviar | Eliminar | Imprimir | Archivo | SPAM | Marcar | Más | Anterior | Siguiente

Registro Incidencia/Petición REQ 2024-025466

De: Mesa de Servicio Función Pública
Destinatario: esehospital@esehospitalguamalmagdalena.gov.co
Fecha: 2024-04-11 17:42

Resumen | Cabeceras | Sólo texto

E:\Espiral MS\ProactivaNET_Data\uploads\d1c893d0-1279-4d10-8b02-6401ba72f16e\IMG11cjh5fg.png (~14 KB)
E:\Espiral MS\ProactivaNET_Data\uploads\449cc464-ce0b-4751-90b0-e1590cf7a0df\IMG20220819155455.png (~16 KB)

Cordial Saludo Estimado Usuario, ha sido registrada la incidencia **REQ 2024-025466**
A continuación se muestra el detalle de la Incidencia/Petición creada:

*Usuario: HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, E.S.E
*Categoria: /Sistemas de Información Misional/SIGEP II
***Título:** SOLICITUD NUEVO USUARIO Y CONTRASEÑA PLATAFORMA SIGEP 2 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL MAGDALENA
***Descripción:**

Guamal, Magdalena, 11 de Abril del 2024.

Señores:
FUNCION PUBLICA

Cordial Saludo,

Yo HENRY JOSE COLEY ARRIETA Identificado con la Cedula de Ciudadania
12.584140 en calidad de Profesional Universitario de la EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN CON NIT 819002534-1 le

Atentamente;

NILTON M. PEREZ LOZANO
Jefe de Control Interno

INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – CGDM CON CORTE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

La Oficina de Control Interno, en desarrollo de su rol de evaluación y en cumplimiento con la Ley 87 de 1993 y la Circular Nº 015 de 2020 de la Contraloría General de la República, presenta el Informe de Avance al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General del Departamento del Magdalena - CGDM, producto de la Auditoria de Cumplimiento realizad, correspondiente a la vigencia 2023.

OBJETIVO:

Verificar el grado de avance y las acciones de mejora en los hallazgos administrativos del Plan de Mejoramiento vigente de la ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, con corte al 30 de NOVIEMBRE de 2024.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Verificar los documentos que soportan el grado de cumplimiento de las acciones de mejora que conforman el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General del Departamento del Magdalena, con corte a 30 de noviembre de 2024.
- Presentar el estado de avance del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General del Departamento del Magdalena - CGDM - con corte al 30 de noviembre de 2024.

ALCANCE:

Dentro de los objetivos propuestos, el seguimiento se realizará para el periodo comprendido entre 01 de julio y el 30 de noviembre de 2024, sin

perjuicio de valorar la integridad del plan, estableciendo los porcentajes de cumplimiento y avance.

DESARROLLO:

La oficina de control interno tendrá en cuenta el reporte de información de las áreas responsables de las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General del Departamento del Magdalena – CGDM-, el dia 03 de mayo de 2024, después de 6 meses aproximadamente de la respectiva suscripción se ha avanzado significativamente en las acciones de mejora.

PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO SUSCRITOCGDM ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN – GUAMAL MAGDALENA

E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen	VERSION:	02
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	07-JULIO-2023
OFICIO REMISORIO	CÓDIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 1 de 1

Guamal, Magdalena, 06 de mayo de 2024

Doctor:
ANDRES FELIPE FERGUSSON D´ACUNTI
Contralor Auxiliar para el Control Fiscal
Contraloría General del Departamento del Magdalena
Santa Marta Magdalena
E. S. D.

REFERENCIA: RESPUESTA A OFICIO 2024-011 INFORME DEFINITIVO DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LA ESE H.N.S.C. VIGENCIA FISCAL 2023.

Muy comedidamente me permito enviarle el diseño y suscripción del PLAN DE MEJORAMIENTO para su respectivo seguimiento e informes de avances encaminados a subsanar las inconsistencias administrativas halladas por este órgano de control CGDM, en la vigencia 2023.

Anexo – Suscripción del PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN – GUAMAL, MAGDALENA.

Se suscribe de usted, como seguro servidor,

Cordialmente,

JAVIER GOMEZ RANGEL
Gerente (E) E.S.E.

E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002834-1	VERSIÓN:	02
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	07-JULIO-2023
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN – GUAMAL, MAGDALENA	CÓDIGO:	HNSC-CIOF-010
	PAGINA	Página 1 de 1

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	03 de Mayo de 2024
OBJETIVO GENERAL	SUBSANAR LAS INCONSISTENCIAS ADMINISTRATIVAS HALLADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, MANIFESTADAS EN EL INFORME DEFINETIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2023
OBJETIVO ESPECIFICO	DEFINIR LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO ESTABLECIENDO EL PLAZO Y RESPONSABLES DE CADA ACTIVIDAD

No.	OBSERVACIÓN	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE		INDICADOR DE CUMPLIMIENTO		ÓRGANO DE SEGUIMIENTO INTERNO	RESPONSABLE		TIEMPO	OBSERVACIONES	AVANCES %
				DIRECTO	COGESTOR	FORMULA	META		DIRECTO	MONITOREO			
1	La Entidad Estatal esta obligada a publicar en El SECOP, los documentos del proceso y los actos administrativos de la contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del proceso de contratación, Consultado el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP, se observó que la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal - Magdalena, Publicó extemporáneamente, algunos contratos de la muestra solicitada en el Secop II. Según se pudo constatar en la Plataforma o correo electrónico.	Reajustar el procedimiento en el momento que se suscriben los contratos en la oficina de contratación con el personal encargado de cargarlos en la plataforma SECOP II, en una línea de tiempo precisa y oportuna que permita dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1082 del 2015, Art. 2.2.1.1.1.7.1.	5 MESES	La Oficina Jurídica	Gerente.	Fecha limite de Publicación contratos / Fecha de publicación de contratos x 100.	100%	Oficina de Control Interno	Jurídica	Gerencia	Verificado cada 30 días al avance de la solución.	La entidad ha realizado el cargue de los procesos contractuales en la plataforma SECOP II, , no obstante, se ha presentado extemporaneidad en el cargue de algunos procesos., se aunaran esfuerzos para el cargue de manera oportuna.	60%
2	Durante la ejecución del proceso auditor se identificaron situaciones en la gestión administrativa que, evidenciaron debilidades en el control en algunos procedimientos relacionados con la gestión contractual, tales como deficiencias en la documentación de la labor de supervisión de los contratos, máxime aquellos cuyos objetos corresponden a suministro, así como publicación en Secop y el cumplimiento de los requisitos de ley por parte de contratista. La Entidad cuenta con una identificación clara de los riesgos y en consecuencia existe la definición de controles, sin embargo, estos no se cumplen conforme los lineamientos establecidos para ello.	La oficina de Control Interno de la ESE a través del comité de coordinación del sistema de control interno, y en cumplimiento al art. 2 de la Ley 87 de 1993, y a lo establecido en el Programa del Plan Anual de Auditorías del 2024, fortalecerá el control y seguimiento a los procesos de gestión que se realizan en las diferentes áreas de la ESE (administrativa, contable y contractual), como también en el cargue de los procesos contractuales en las plataformas del SECOP II y SIA OBSERVA.	4 MESES	Oficina Control Interno	Gerente.	Número de procesos y enfoques objeto de auditoría / Numero de auditorías internas realizadas programadas x 100	100%	Oficina de Control Interno	Responsable de Control Interno	Gerencia / Jefe Oficina de Control Interno	Verificación cada 30 días al avance de la	La oficina de Control Interno ha venido realizando seguimientos al proceso contractual, confrontando con el cruce de la	70%

E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002834-1	VERSIÓN:	02
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	07-JULIO-2023
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN – GUAMAL, MAGDALENA	CÓDIGO:	HNSC-C1-OF-010
	PAGINA	Página 2 de 2

											selecci de,	información de los contratas Formato F20 de SIA CONTRALORIA SIA OBSERVA Vs. SECOP II, como también remitiendo recomendaciones a los supervisores de los contratas que suscribe la ESE sobre los compromisos, deberes y responsabilidades que tienen acorde a las funciones asignadas.	

Fecha de suscripción: **03 de Mayo 2024**

JAVIER GOMEZ RANGEL
Rep. Legal Gerente

NILTON H. PEREZ LOZANO
Jefe de la Oficina Control Interno

AVANCES – SOPORTES

Hallazgo No. 1.

La Entidad Estatal está obligada a publicar en El SECOP, los documentos del proceso y los actos administrativos de la contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del proceso de contratación, Consultado el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP, se observó que la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal - Magdalena, Publicó extemporáneamente, algunos contratos de la muestra solicitada en el Secop II. Según se pudo constatar en la Plataforma u correo electrónico.

Respuesta:

La Oficina de Control Interno en cumplimiento a sus funciones, realiza seguimiento y acompañamiento en el cargue del proceso contractual de la E.S.E. H.N.S.C. en la plataforma SECOP, verificando que la persona de apoyo en el área de contratacion designada para tal fin, cumpla con lo establecido en el decreto 1082 del 2015, Art. 2.2.1.1.1.7.1. y de esta manera la entidad logre subsanar la incidencia administrativa.

En razón a lo anterior se anexan soportes del seguimiento al proceso.

E.S.E HOSPITAL
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Gobernación del
MAGDALENA

Guamal, Magdalena - 22 de julio del año 2024.

Dr. NILTON M. PEREZ LOZANO.
JEFE DE CONTROL INTERNO.

E.S.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.

A través del presente escrito me permito remitirle informe y/o constancia de cargue de información de inicio a fin en las respectivas plataformas de **SECOP II** y **SIA OBSERVA**, correspondientes al segundo trimestre del año 2024.

Informe de contratos suscritos en el segundo trimestre del año 2024, y para lo pertinente se anexa a la presente, **inicio** de cargue de información en la plataforma **SECOP II**, con el contrato suscrito entre la ESE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMA, MAGDALENA y el profesional de la salud, a través del contrato número 10042403, información que se puede verificar a través del siguiente link de ingreso:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.6205153&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d22%2f01%2f2024+15%3a40%3a45%26createDateTo%3d22%2f07%2f2024+15%3a40%3a45%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastCreatedASC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.6084923%26selectedRequest%3dCO1.REQ.6205153%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal

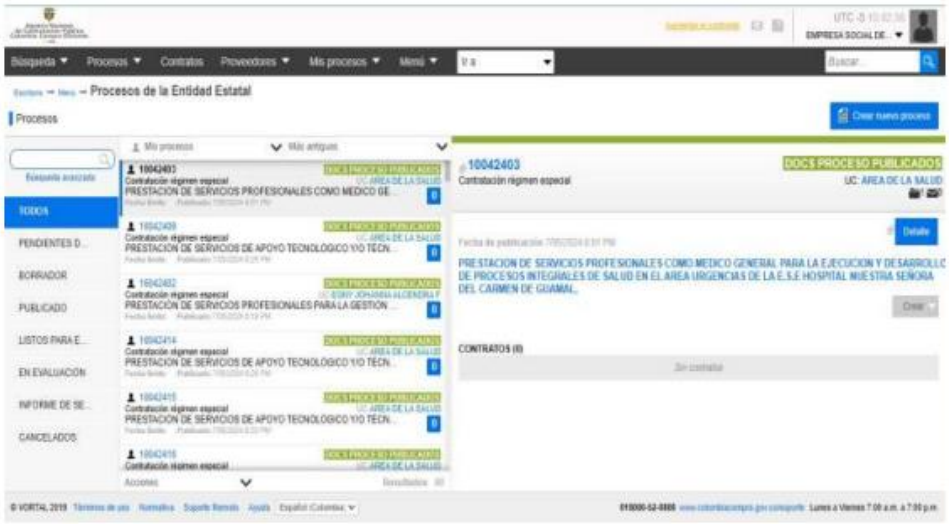

Carrera 5 esquina Guamal Magdalena
Contacto: 316 960 9827

E.S.E HOSPITAL
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Gobernación del
MAGDALENA

Informe de contratos suscritos en el segundo trimestre del año 2024, y para lo pertinente se anexa a la presente, **fin** de cargue de información en la plataforma **SECOP II**, con el contrato suscrito entre la ESE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMA, MAGDALENA y el técnico asistencial de la salud, a través del contrato número 07062430, información que se puede verificar a través del siguiente link de ingreso:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.6497360&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d22%2f01%2f2024+15%3a51%3a16%26createDateTo%3d22%2f07%2f2024+15%3a51%3a16%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.6373401%26selectedRequest%3dCO1.REQ.6497360%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal

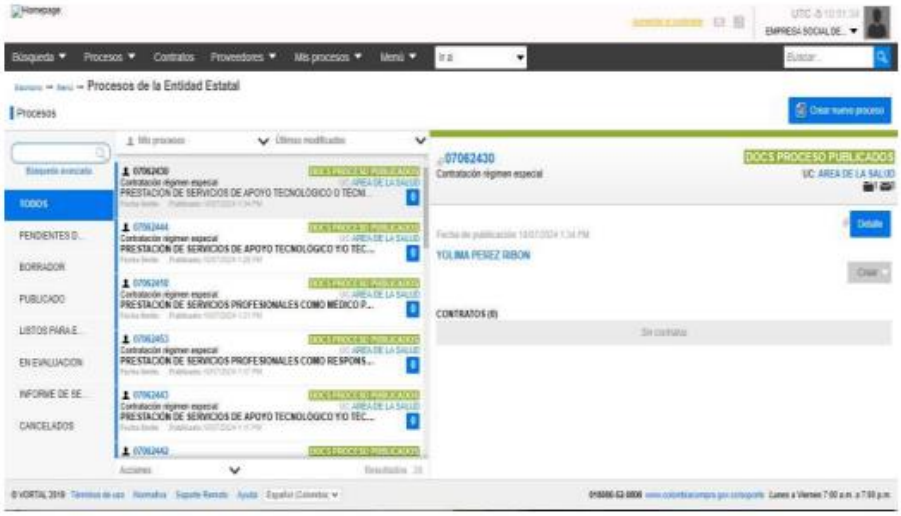

Informe de contratos suscritos en el segundo trimestre del año 2024, y para lo pertinente se anexa a la presente, **inicio** de cargue de información en la plataforma **SIA OBSERVA**, con el contrato suscrito entre la ESE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMA, MAGDALENA y la profesional de la salud, a través del contrato número **25042403**, información que se puede verificar a través del siguiente link de ingreso:

https://siaobserva.auditoria.gov.co/cto_resumen.aspx?idc=9558040

Carrera 5 esquina Guamal Magdalena
Contacto: 316 960 9827
www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co
esehospital@esehospitalguamalmagdalena.gov.co
@eseguamalmag @guamal_e @esehospitalnuestraseñoradelcarmen

E.S.E HOSPITAL
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Gobernación del
MAGDALENA

Informe de contratos suscritos en el segundo trimestre del año 2024, y para lo pertinente se anexa a la presente, **fin** de cargue de información en la plataforma **SIA OBSERVA**, con el contrato suscrito entre la ESE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMA, MAGDALENA y la profesional de la salud, a través del contrato número **28062401**, información que se puede verificar a través del siguiente link de ingreso:

https://siaobserva.auditoria.gov.co/cto_resumen.aspx?idc=9778049

De usted, atentamente:

JUAN CARLOS RICO MACHUCA.
PROFESIONAL DE APOYO ÁREA DE CONTRATACIÓN.
E.S.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.

Carrera 5 esquina Guamal Magdalena
Contacto: 316 960 9827
www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co
esehospital@esehospitalguamalmagdalena.gov.co
@eseguamalmag
@guamal_e
@esehospitalnuestraseñoradelcarmen

lucia05 FURAG Citación a la Evaluac... Adobe Acrobat https://webmail.ese... (3) Roundcube Web... Todos los mar

Responder Responder ... Reenviar Eliminar Imprimir Archivo Marcar Más Anterior Siguiente

Redactar
Correo
Contactos
Configuraci...

Re: Solicitud de información de los contratos cargados en la platoformal SECOP II y SIA OBSERVA del 2do. Trimestre 2024

De JUAN CARLOS RICO MACHUCA
Destinatario controlinterno@esehospitalguamalmagdalena.gov.co
Fecha 2024-07-22 11:23

Resumen Cabeceras Sólo texto

Informacion de cargue de informacion plataformas SECOP II y SIA OBSERVA.pdf (~181 KB)

Respetado Dr. NILTON M. PEREZ LOZANO.
JEFE DE CONTROL INTERNO.

E.S.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.

A través del presente mensaje electrónico me permito comunicarle que trasladó a su despacho, la información requerida a través del documento que se encuentra adjunto al presente correo electrónico para su respectivo conocimiento.

De usted, atentamente:

JUAN CARLOS RICO MACHUCA.
PROFESIONAL DE APOYO ÁREA DE CONTRATACIÓN.
E.S.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.

Modo oscuro

Responder Responder ... Reenviar Eliminar Archivo Marcar Más

Cargue de Informacion Proceso Contractual SECOP II

De controlinterno@esehospitalguamalmagdalena.gov.co
Destinatario gerencia@esehospitalguamalmagdalena.gov.co
Fecha 2024-04-23 19:01

Resumen Cabeceras

En observancia de las funciones conferidas en la Ley 87 de 1993, como jefe de la oficina de control interno y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1, me permito informar que se realizó la verificación e indagación con la área de contratación sobre la totalidad de los contratos suscritos con corte al presente escrito, encontrándose que los procesos contractuales no han sido cargados en la plataforma SECOP II, por lo que se relaciona lo siguiente:

Fechas de Contratos suscritos	Publicados	No publicados
10 abril 2024		32
15 abril 2024		1
16 abril 2024		2
17 abril 2024		1

Total contratos por publicar en el SECOP II 36

Es importante tener en cuenta, que actualmente dentro del informe definitivo de auditoría de cumplimiento, realizado por la Contraloría General del Departamento del Magdalena, dentro de los hallazgos administrativos encontrados, uno hace referencia a la extemporaneidad en el cargue de la información requerida por la plataforma del SECOP II.
Por eso insto se revise y se carguen la información dentro de los términos establecidos y se deje constancia de las acciones de mejoramiento.

Atentamente;

NILTON M. PEREZ LOZANO
Jefe de Control Interno

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Hallazgo No. 2.

Durante la ejecución del proceso auditor se identificaron situaciones en la gestión administrativa que, evidenciaron debilidades en el control en algunos procedimientos relacionados con la gestión contractual, tales como deficiencias en la documentación de la labor de supervisión de los contratos, máxime aquellos cuyos objetos corresponden a suministro, así como publicación en Secop y el cumplimiento de los requisitos de ley por parte de contratista. La Entidad cuenta con una identificación clara de los riesgos y en consecuencia existe la definición de controles, sin embargo, estos no se cumplen conforme los lineamientos establecidos para ello.,.

Respuesta:

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal Magdalena, atraves de la oficina de control interno en articulación con los lideres de las diferentes áreas de la entidad, ha venido realizando seguimiento y verificación al desarrollo de las actividades y procesos en cada una de ellas, y estableciendo unas recomendaciones administrativas cuando se requiera.

Por lo anterior de anexan soportes y evidencias.

E.S.E HOSPITAL
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Gobernación del
MAGDALENA

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Guamal - Magdalena DESPACHO
FECHA: 06-08-2024
HORA: 4:57
RECIBIDO PARA SU ESTUDIO Y ANALISIS

ACTA No. 002

OFICINA CONTROL INTERNO

Ciudad	Guamal	**Lugar:**	Sala espera Consulta Externa	**Fecha:**	31/07/2024
Hora de inicio	4:30 pm	**Hora Final:**		5:50 pm	
Tema de la Reunión	Lineamientos para la elaboracion y/o formulación del Plan de Mejoramiento				
Objeto de la Actividad	Instruir a los líderes de áreas de la ESE en los conocimientos técnicos y procedimentales para la elaboracion de los planes de mejoramiento que deben implementar para llevar a cabo y cumplir con las acciones de mejoras en los hallazgos y/o observaciones encontrados producto de la auditoría realizada a cada uno de los procesos de gestión.				

La Oficina de Control Interno de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen, en cumplimiento a sus funciones, a lo estipulado en la Ley 87 de 1993 y lo contemplado en el Plan Anual de Auditorias de la ESE para la vigencia 2024, realizó control y seguimiento a los procesos de las áreas asistenciales, con la verificación de los estándares de habilitación según el Alcance de la auditoria enmarcada en la Resolución 3100 de 2019, del Ministerio de Salud y Protección Social donde se determina si cumple o no cumple con los estándares de habilitación.

Esas auditorías realizadas conjuntamente con la oficina de Calidad de la ESE, detectaron ciertas inconsistencias administrativas y técnicas en los procesos, el cual fue manifestada de manera verbal y documental atraves de un informe de auditoría interna al líder del área responsable del proceso auditado donde se les realizó un Check list de información y unas recomendaciones. Anexo (Informe de auditoría interna realizada grupo apoyo diagnóstico y complementación terapéutica).

E.S.E HOSPITAL
Nuestra Señora del Carmen
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

VERSIÓN	01
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	22-MAR-2024
CÓDIGO	PRO-GEC-D-002
PÁGINA	Página 1 de 7

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: DÍA: 06 MES: MAYO AÑO 2024

Proceso:	GRUPO APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA
Líder del Proceso:	Yanide Estrada Guerra
Servicio:	Servicio de Terapias
Objetivo de la auditoría:	Verificar que se cumpla con los estándares de habilitación según la Resolución 3100 del 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social
Alcance de la auditoría	Se inicia con la verificación de los estándares de habilitación según la resolución 3100 del 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social para el servicio de Servicio de Terapias, se culmina determinando si cumple o no cumple con los estándares de habilitación.
Criterios de la auditoría	Los criterios utilizados son los de la Resolución 3100 de 2019

REUNIÓN DE APERTURA	EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA	REUNIÓN DE CIERRE
DÍA: 06 MES: MAYO AÑO 2024	DÍA: 06 MES: MAYO AÑO 2024	DÍA: 06 MES: MAYO AÑO 2024

JEFE DE CONTROL INTERNO	LÍDER DEL PROCESO DE CALIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA
NÉSTOR PÉREZ UDIOVO	OMAR MEDINA RAMÍREZ	YAMIDE ESTRADA GUERRA

RESUMEN EJECUTIVO

De acuerdo con el objetivo de la auditoría al proceso de Servicio de Terapias y dando cumplimiento al programa de auditoría interna institucional. El proceso auditado corresponde a la dependencia de odontología de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, donde se verifica con la resolución 3100 del 2019 del Ministerio de Salud el cumplimiento de los estándares de habilitación para el servicio mencionado.

Se revisa el cumplimiento del servicio de Servicio de Terapias y se determina el cumplimiento los estándares de habilitación, los ítems que **NO CUMPLA** en el servicio se dejan plasmados en un plan de mejoramiento, el cual se deberá hacer llegar con un plazo no mayor a **10 DÍAS** después del recibido de este informe, a las oficinas de Calidad y Control Interno de la entidad Hospitalaria.

INFORME DE AUDITORIA

Se verifica el proceso de Fisioterapia con la Doctora Yanide Estrada Guerra según la resolución 3100 del 2019 del Ministerio de Salud en la siguiente matriz se evidencian los ítems a verificar.

Gobernación del MAGDALENA

E.S.E HOSPITAL
Nuestra Señora del Carmen
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

VERSIÓN	01
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	22-MAR-2024
CÓDIGO	PRO-GEC-D-002
PÁGINA	Página 2 de 7

TABLA DE CONVERSIÓN

Estándar	Estándar de Talento Humano / Criterios	Estado	Comentarios
TH1	1. Disponibilidad de personal de salud y otros profesionales que se relacionan con la atención de usuarios en salud de los usuarios, cuentan con las (8) hrs, tripla asistencia, de educación superior o con estudios en atención preparatoria, requeridos para la prestación adecuada y oportuna. En el caso de diplomas o certificaciones adicionales en el ejercicio, copia de la resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional		
TH2	2. El talento humano en salud cuenta con copia de la resolución de autorización del ejercicio expedida por la autoridad competente o inscripción en el RETHUS.		Se busca en el enlace que pasa de la ESE en forma sospechosa
TH3	3. El prestador de servicios de salud determina la cantidad necesaria de talento humano requerido para cada una de los servicios ofrecidos y prestados, de acuerdo con la capacidad instalada, la relación entre la oferta y demanda, la continuidad en la prestación, tiempo de la atención y el tiempo de la atención, con criterio no aplica para instituciones independientes de salud		
TH4, TH5	4. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y establecimientos		
TH6, TH7	5. Cuenta con el profesional de la salud de acuerdo con el servicio a ofertar.		

Estándar	Estándar de Infraestructura / Criterios	Estado	Comentarios
	Especificaciones de una estructura de salud		
TI1AF	1. Los servicios de salud con urgencias, de atención del parto, hospitalario o de cirugía que requieren procedimientos quirúrgicos no ambulatorios, solo se pueden prestar en establecimientos de una estructura de salud		
TI2AF	2. Los servicios de salud de urgencias, cirugía y de grupos de consulta, así como en los servicios de salud donde se realice el proceso de hospitalización, deben contar con ambientes de uso de uso exclusivo.	NA	
TI3AF	3. Cuentan con una ubicación de uso exclusivo de salud hacia más de un prestador de servicios de salud con servicio de los grupos de consulta externa o áreas diagnóstico y complementación terapéutica, cada prestador cuenta con infraestructura separada diferente hospitalaria. No pueden compartir las capacidad instalada y áreas, salas de espera o ambientes sanitarios.	NA	
TI4AF	4. Los establecimientos donde se presten servicios de salud de urgencias y del grupo de internación, cuentan con ingreso de ambulancias de equipo para el cuidado humano que garantice como mínimo una triaxia de 24 horas de servicio continuo, cumpliendo con lo establecido en la ley 1251 y los conceptos de ella.		Solicitar el formato de ambulancias de la ESE
TI5AF	5. Cuentan prestador de servicios de salud puede con más de una infraestructura y cada un puedan ejecutar funcionalmente entre sí, o tener mediante salud a puerta cerrada, y ninguna de ellas que cuentan con acceso al que sea independiente	NA	

Gobernación del MAGDALENA

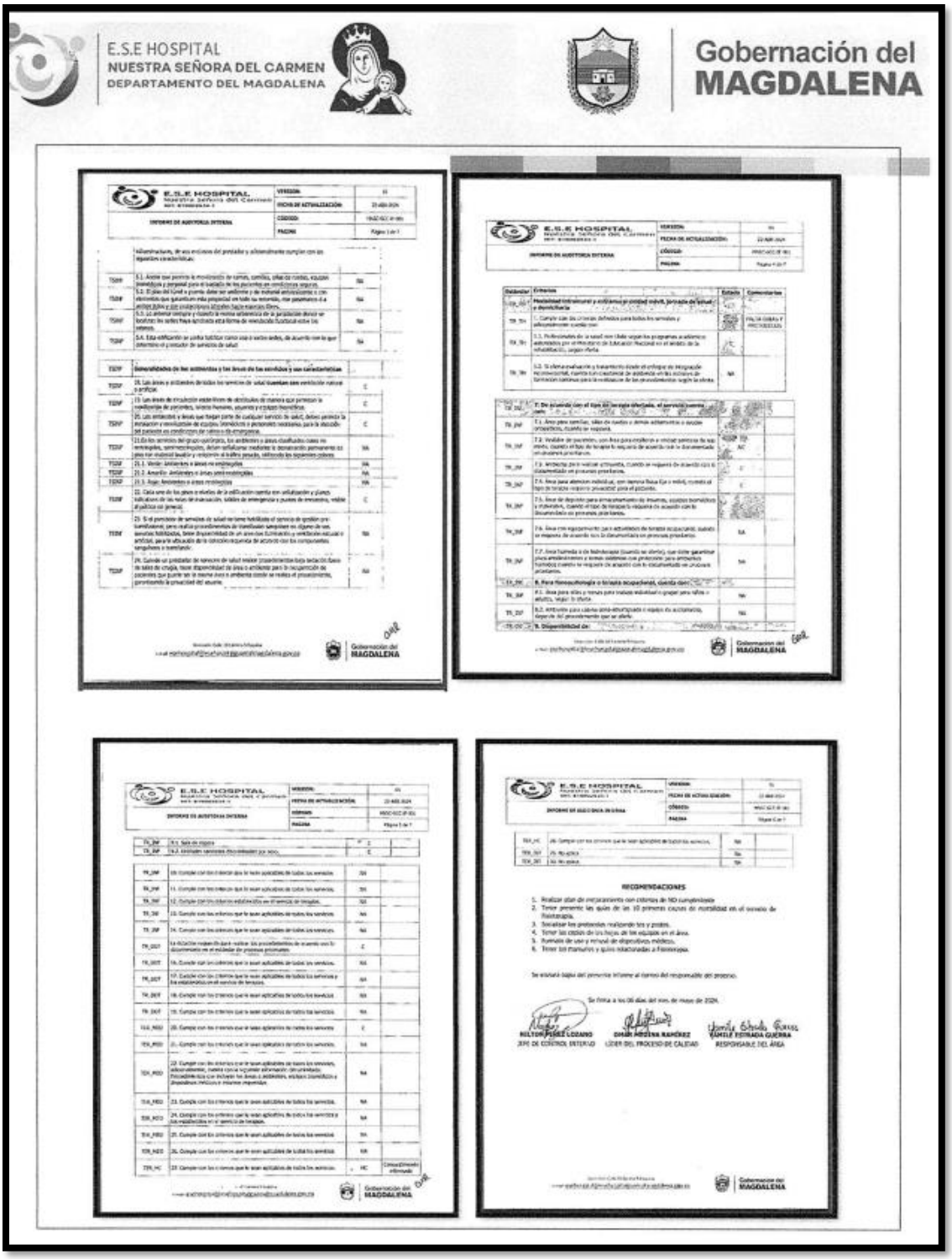
E.S.E HOSPITAL
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Gobernación del
MAGDALENA
INFORME DE AUDITORIA INTERNA
RECOMENDACIONES
1. Realizar plan de mejoramiento con criterios de NO cumplimiento
2. Tener presente las quias de las 10 primeras causas de mortalidad en el servicio de Hemoterapia.
3. Socializar los protocolos realizando tes y pruebas.
4. Tener las copias de los hojas de los equipos en el área.
5. Formato de uso y mitinal de dispositivos médicos.
6. Tener los manuales y quias relacionadas a Hemoterapia.
Se entrega copia del presente informe al cierre del responsable del proceso.
Se firma a los 06 días del mes de mayo de 2024.
NILTON PEREZ LOZANO
JEFE DE CONTROL INTERNO
DIMAR MEDINA RAMIREZ
LIDER DEL PROCESO DE CALIDAD
YAMILE ESTRADA GUERRA
RESPONSABLE DEL AREA

E.S.E HOSPITAL
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Gobernación del
MAGDALENA

Para las recomendaciones se les solicitó la elaboracion de un plan de mejoramiento donde plasmaran las acciones de mejora en los procesos en un límite de tiempo de quince (15) días con la responsabilidad absoluta de cada líder de área, tiempo en el cual no elaboraron los planes de mejoramiento por desconocimiento del proceso.
Es por ello que la oficina de control interno programó e hizo la induccion orientada en LOS LINEAMIENTOS E INDICACIONES PARA LA ELABORACION Y/O FORMULACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO Y SISTEMAS DE MONITOREO, según las directrices de la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas version 4 (Función Pública), cuyo objetivo es que los líderes de áreas de la ESE tengan los conocimientos técnicos y procedimentales en la elaboracion de los planes de mejoramiento que les exige los resultados de la auditoria interna.

Los temas tratados fueron:

GUIA PARA LA FORMULACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO

OFICINA DE CONTROL INTERNO

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
GUAMAL MAGDALENA

AÑO 2024

Tabla de contenido

Introducción
1. Definicion
2. Formulación del Plan de Mejoramiento
3. Metodologia para elaborar un Plan de Mejoramiento
3.1. Fase I: Análisis de las debilidades o necesidades detectadas
3.2. Fase II: Diseño del Plan de Mejoramiento
4. Accion de Seguimiento

E.S.E HOSPITAL
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Gobernación del
MAGDALENA

Posterior a esta inducción se adquirió compromiso por los líderes de áreas en implementar, poner en práctica y operatividad lo explicado en las diapositivas.

Se cierra esta Acta dada en Guamal, Magdalena a los treinta y un (31) días del mes de Julio del 2024, y para constancia de lo anterior es firmada por los asistentes.

Nombre	Cargo	Firma
Greiss Salebe Pedrozo	Apoyo Talento Humano	Greiss Salebe
Lelys Dayana Lopez Acosta	Odontóloga	Lelys López Acosta.
Yamile Estrada Guerra	Fisioterapeuta	Yamile Estrada Guerra
Yeraldin Rangel Hernández	SIAU	Yeraldin Rangel
Omar R. Medina Ramírez	Técnico Area Salud - Calidad	
Ronny M. Ruidiaz Ruidiaz	Coordinador Area Facturación	
Samuel Florez Meza	Técnico Area Salud – Ambiental	
Malvis Muñoz	Apoyo Procesos	
Belquis de J. Bandera Guerra	Técnico Administrativa - Almacen	
Nilton M. Perez Lozano	Control Interno	

Responder Responder ... Reenviar Eliminar Archivo Marcar Más

Informacion de la Induccion para la elaboracion del plan de mejoramiento / Acta No. 002 /Oficina Control Interno

De controlinterno@esehospitalguamalmagdalena.gov.co

Destinatario recursohumano@esehospitalguamalmagdalena.gov.co, Odontologia, fisioterapia@esehospitalguamalmagdalena.gov.co, Siau, calidad@esehospitalguamalmagdalena.gov.co, Facturacion, Saneamiento, almacen@esehospitalguamalmagdalena.gov.co, Gerencia, Carmen Quintana

Fecha 2024-08-09 12:06

Resumen Cabeceras

PRESENTACIÓN control interno (7).pptx (~1.7 MB)

Buenos días Compañeros;

El día 31 de julio de 2024, la oficina de control interno realizó una inducción en los lineamientos para la elaboración y/o formulación del plan de mejoramiento que debe implementar cada líder de área para corregir y normalizar la gestión de los procesos ante cualquier dificultad técnica, administrativa y financiera, a través de acciones de mejora.

Lo anterior en aras de brindar acompañamiento y seguimiento a los procesos generados en cada área optimizando el mínimo error de riesgos en la gestión de cada área.

Anexo Diapositivas - Induccion plan de mejoramiento

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

E.S.E HOSPITAL
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Gobernación del
MAGDALENA

REGISTRO FOTOGRÁFICO

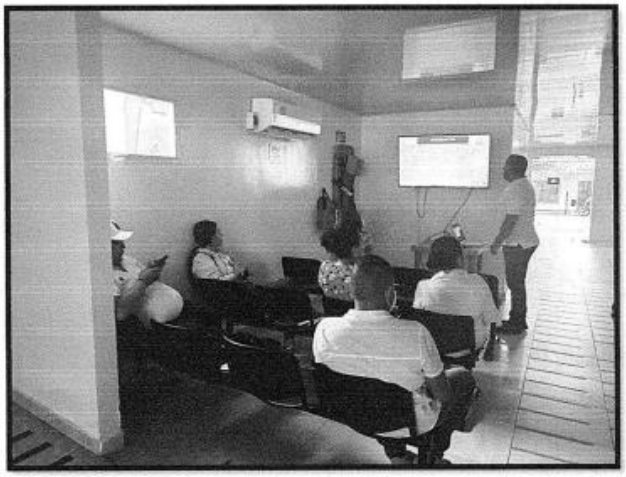

E.S.E HOSPITAL
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Gobernación del
MAGDALENA

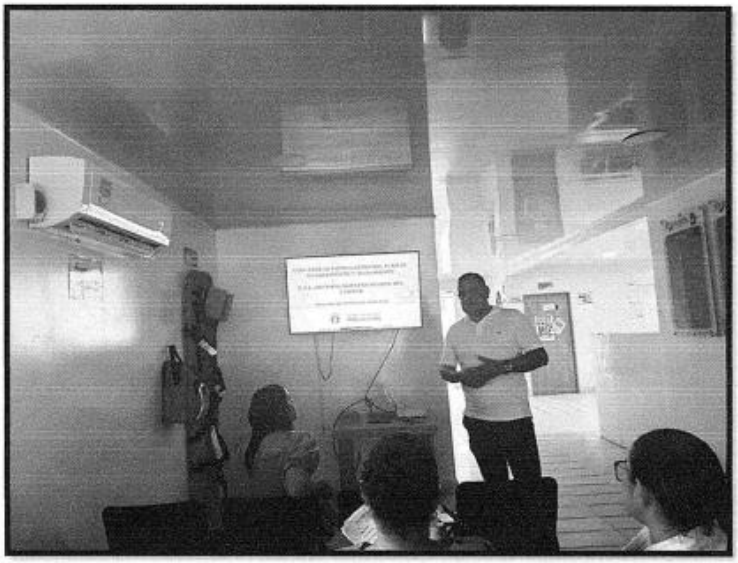

✓ SEGUIMIENTO CARGUE Y RENDICIÓN CONTRATOS ENERO – JULIO 2024 / SIA OBSERVA

Responder | Responder ... | Reenviar | Eliminar | Archivo | Marcar | Más

Informe Seguimiento Cague y Rendicion Contratos Enero a Julio 2024_SIA OBSERVA

De controlinterno@esehospitalguamalmagdalena.gov.co
Destinatario esehospital@esehospitalguamalmagdalena.gov.co, Gerencia
Fecha 2024-08-28 18:21

Resumen | Cabeceras

Informe Seguimiento Cargue Inf_Sia Observa_2024_ESE Guamal.pdf (~1.1 MB)

Buenas noches me permito adjuntar informacion.

E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA — Gobernación del MAGDALENA

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA RENDICIÓN A LA PLATAFORMA "SIA OBSERVA" A CORTE 31 DE JULIO 2024 ELABORADO POR LA OFICINA CONTROL INTERNO ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - GUAMAL MAGDALENA

INTRODUCCIÓN:

En cumplimiento a sus funciones, al art.12 de la ley 87 de 1993, el artículo 3 del Decreto 1537 del 2001 y Decreto 648 del 2017, compete a las Oficinas de Control Interno efectuar la evaluación y seguimiento a los diferentes procesos de la entidad con miras a fortalecer el sistema de control interno, mediante la formulación de recomendaciones y observaciones para lograr el cumplimiento de la normatividad vigente, es por ello que se realiza seguimiento y verificación a los procesos contractuales elaborados en la entidad y, que se cumpla con las obligaciones que contempla el art. 10 de la ley 1712 de 2014.
Bajo este contexto la Oficina de Control Interno de la ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal - Magdalena realiza la verificación del cumplimiento de la Resolución Orgánica 008 del 30 de octubre de 2015, "Por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuentas e informes, se adopta dentro del SIREL el aplicativo SIA OBSERVA y se deroga la Resolución Orgánica 007 de 2015.", también como lo dispone la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones, así como del Decreto 103 de 2015 que reglamenta parcialmente esta Ley, bases normativas que servirán de criterios para establecer el cumplimiento que se está dando a la publicación de información generada en la entidad, así como la efectividad de los canales de comunicación implementados entre los ciudadanos y la entidad de Control Fiscal Territorial.

Igualmente, la Contraloria General del Departamento del Magdalena atraves de la Resolución 007 del 2020 por medio del cual se determina la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta electrónica e informes de los procesos contractuales de las entidades sujetas de control, en que deben presentar mes a mes a más tardar durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente, la información de la contratación y sus anexos.....". El incumplimiento de lo dispuesto en esta resolución por parte de los entes vigilados será causal para la CGDM, imponga las sanciones pertinentes atendiendo lo consignado en los artículos 100, 101, y 102 de la Ley 42 de 1993 y demás normas que la adicione y modifique.

OBJETIVO GENERAL:

Establecer el grado de cumplimiento normativo y procedimental en la rendición de la información en el Aplicativo SIA OBSERVA, del sistema integral de auditorías.

E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA — Gobernación del MAGDALENA

OBJETIVO ESPECIFICO:

- Hacer seguimiento a los reportes mensuales de la contratación presentados a la CGDM de los meses de junio y julio de la vigencia 2024, a través del SIA Observa en los plazos y términos establecidos.
- Hacer seguimiento al avance del cargue del 100% de los anexos de las etapas (Pre-contractual y Contractual) de la vigencia 2024.

NORMAS:

- Resolución Orgánica No. 008 de 2015.
- Resolución No. 007 del 2020 expedida por la Contraloría General Dpto. Magdalena.
- Ley 1712 de 2014.
- Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.1.1" y 2.2.1.2.1.4.3
- Ley 734 de 2012. Ley 1474 de 2011

CONTROL DE LEGALIDAD:

Etapas Contractuales:

1. Pre – Contractual: Consta de 6 documentos:
   - Cdp /Comprobante de Presupuesto
   - Rp / Registro Presupuestal
   - Documentos que acrediten la experiencia y requisitos de contratacion
   - Estudios Previos
   - Constancia de Idoneidad
   - Certificación de NO Existencia de Personal
2. Contractual: Consta de 4 documentos:
   - Contrato o su Equivalente
   - Acta de Inicio
   - Designación del Supervisor
   - Registro Presupuestal

E.S.E HOSPITAL
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Gobernación del
MAGDALENA

1. INFORME

La oficina de control interno en cumplimiento a su rol realiza evaluación y seguimiento al cargue de la información en la página de SIA OBSERVA de la Contraloría Departamental del Magdalena. A fin de determinar el cumplimiento de la oportunidad de la rendición de los contratos, el Registro de Novedades que consta de (Adición, prorroga, Cesión, otro si, suspensión, reinicio, terminación y liquidación) y el Control de Legalidad, como lo determina la plataforma.

1.1. Seguimiento al cargue de la Informacion de la vigencia 2024.

MES	CONTRATOS RENDIDOS	PORCENTAJE DE CARGUE
Enero	106	100%
Febrero	25	100%
Marzo	93	100%
Abril	37	100%
Mayo	66	100%
Junio	71	100%
Julio	111	100%
Total	509	

Control de Legalidad vigencia 2024

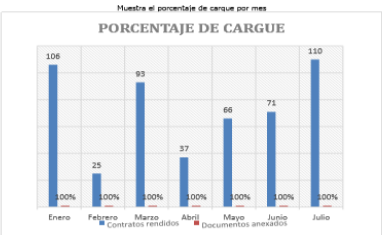

E.S.E HOSPITAL
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Gobernación del
MAGDALENA

Es importante resaltar la efectividad de la persona encargada del cargue de los documentos anexos en cada contrato suscito, cumpliendo de una manera eficiente y completa con los soportes de cada proceso contractual en un 100%, acorde a los requisitos aplicables para la elaboracion del contrato.

Se relacionan ejemplos a continuación:

Imagen No. 1. Documentos de Legalidad Anexados.

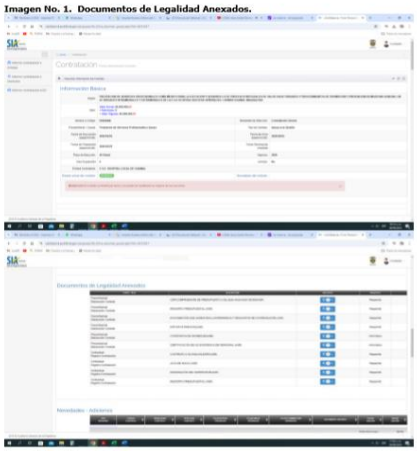

Como se observa (imagen No. 1) el cargue se encuentra en el 100%, de los 10 documentos requeridos y aplicables en la fase Precontractual (6 documentos) y

Carrera 5 esquina Guamal Magdalena
Contacto: 316 960 9827
www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co
esehospital@esehospitalguamalmagdalena.gov.co
@eseguamalmag @guamal_e @esehospitalnuestraseñoradelcarmen

E.S.E HOSPITAL
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Gobernación del
MAGDALENA

Contractual (4 documentos) que se suben a la plataforma.

Imagen No. 2. Etapa pre-contractual

En esta etapa se cumple el cargue total 100% de los documentos aplicables exigidos para la elaboracion del contrato, como lo muestra la imagen No. 2.

Imagen No. 3. Etapa Contractual

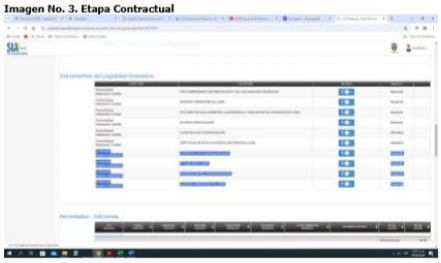

Como se ilustra en la imagen No. 3, en esta etapa se cumple el cargue total de los documentos aplicables exigidos para la elaboracion del contrato.

Carrera 5 esquina Guamal Magdalena
Contacto: 316 960 9827
www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co
esehospital@esehospitalguamalmagdalena.gov.co
@eseguamalmag @guamal_e @esehospitalnuestraseñoradelcarmen

E.S.E HOSPITAL
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Gobernación del
MAGDALENA

1.2. Oportunidad de la Rendición de los meses de Enero a Julio vigencia 2024.

Imagen No. 4. Donde se observa la fecha límite para la rendición:

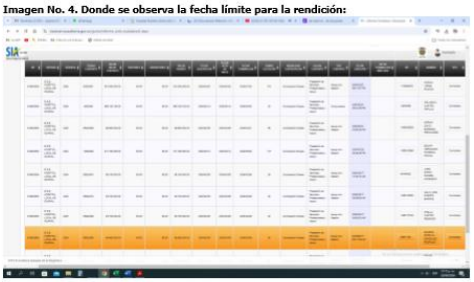

Tabla No. 1 Análisis de la fecha límite de la rendición Vs fecha de rendición

Mes	Fecha para la Rendición dd/mm/aa	Solicito Prorroga	Fecha que se Rindio dd/mm/aa	Contratos Rendidos	Valor Total ($$)	Porcentaje de Cargue (documentos anexos)
Enero	07/02/2024	No	07/02/2024	106	1.722.978.238	100%
Febrero	07/03/2024	No	07/03/2024	25	254.045.120	100%
Marzo	05/04/2024	No	31/03/2024	93	1.713.870.950	100%
Abril	08/05/2024	No	08/05/2024	37	108.760.000	100%
Mayo	11/06/2024	No	11/06/2024	66	283.940.335	100%
Junio	08/07/2024	No	08/07/2024	71	347.426.493	100%
Julio	08/08/2024	Si	15/08/2024	111	414.363.112	100%
TOTAL				509	4.845.384.248	100%

rrera 5 esquina Guamal Magdalena
ntacto: 316 960 9827
w.esehospitalguamalmagdalena.gov.co
ehospital@esehospitalguamalmagdalena.gov.co
@eseguamalmag @guamal_e @esehospitalnuestraseñoradelcarmen

E.S.E HOSPITAL
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Gobernación del
MAGDALENA

Imagen No. 5. Se observa los contratos rendidos y valor total de los mismos

En esta imagen No. 5, se tomó como ejemplo los contratos rendidos del 01 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024, evidenciando un total de 106 contratos por un valor de $1.722.978.238, de igual manera se hizo con los contratos rendidos hasta el mes de julio de 2024.

La información contenida en la tabla No.1 es el análisis y verificación detallada de la rendición de los contratos de los meses de enero a julio de 2024 en su fecha límite, frente a la fecha que fueron rendidos, conforme al termino establecido en la plataforma, es decir se rindieron oportunamente hasta el mes de junio, quedando el mes de julio pendiente por rendir 84 contratos, el cual se solicitó una prórroga y yá fueron rendidos en la siguiente fecha: agosto 9(17), agosto 13(17), agosto 14 (20) y agosto 15(30).

Se observó que se rindieron 509 contratos entre bienes y servicios y personal, de los 509 contratos que aparecen en la relación del área de contratación como suscritos entre los meses de enero a julio del 2024, es decir no hay diferencia de contratos en el cargue y rendición en la plataforma Sia Observa.

Conclusión:

- A corte de 31 de julio del 2024, la ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal Magdalena, cumple de manera oportuna con el cargue y rendición de los contratos en el mes correspondiente, dándole cumplimiento al principio de la transparencia y publicidad.
- No obstante, se recomienda concertar bajo el principio de la planeación de manera sincronizada la elaboracion de los contratos, escaneada de los contratos y el cargue y rendición de los mismos en la plataforma, con el fin de evitar el inconveniente presentado con los 84 contratos rendidos de manera extemporánea.

Recomendación:

- Se recomienda tener identificada las actividades inherentes a este proceso e igualmente la precisión conducida en una línea de tiempo oportuna y eficiente en la publicación de los contratos conforme a la normatividad.
- Es necesario que se cree directrices para el cargue de la información de la plataforma SIA OBSERVA, con el objetivo que esta actividad se vuelva continua a medida que se suscriban los contratos y se generen los documentos.

NILTON MAURICIO LOPEZ LOZANO
Jefe Oficina Control Interno

✓ SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES A SUPERVISORES DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN LA ESE H.N.S.C. VIGENCIA 2024

Responder | Responder ... | Reenviar | Eliminar | Archivo | Marcar | Más

Fwd: Recomendaciones a supervisores de los contratos suscritos en la ESE H.N.S.C. vigencia 2024

De controlinterno@esehospitalguamalmagdalena.gov.co
Destinatario gupima78@hotmail.com, weimar1981@hotmail.com, Gerencia
Fecha 2024-12-18 17:12

Resumen | Cabeceras

Recomendaciones Supervisores procesos contractuales_ESE_2024.pdf (~200 KB)

-------- Mensaje Original --------
Asunto: Recomendaciones a supervisores de los contratos suscritos en la ESE H.N.S.C. vigencia 2024
Fecha: 2024-12-18 16:15
De: controlinterno@esehospitalguamalmagdalena.gov.co
Destinatario: promocionyprevencion@esehospitalguamalmagdalena.gov.co, almacen@esehospitalguamalmagdalena.gov.co, vacunacion@esehospitalguamalmagdalena.gov.co, Carmen Quintana <quintanacarmen0329@gmail.com>, Luzflope_1226@hotmail.com

Buenas Tardes;

En cumplimiento a lo estipulado en el art. 12 de la ley 87 de 1993, y señalado en las funciones de la oficina de control interno de la E.S.E. H.N.S.C., me permito remitirles la siguiente información adjunto archivo.

Att.:

OFICINA DE CONTROL INTERNO
E.S.E. H.N.S.C.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

E.S.E HOSPITAL
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Gobernación del
MAGDALENA

RECOMENDACIONES

De: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Para: SUPERVISORES DE CONTRATOS

Asunto: SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES SUSCRITOS POR LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL

Fecha: DICIEMBRE 18 DE 2024

En atención a los principios que rigen la contratación estatal, las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia entidad como los del contratistas y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

La supervisión de los contratos estatales es de suma importancia toda vez que, permite a la entidad, realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto de este. Por tal motivo, les recuerdo la realización de esta función en cada uno de los contratos donde fungen como supervisores, teniendo en cuenta que a la luz de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Para ello, es importante tener relacionados todos los contratos en los que fungen como supervisores, así mismo, se requiere que se realice por parte de ustedes una revisión mensual de las carpetas de cada uno de esos contratos a efectos de verificar que cuenten con toda la documentación necesaria.

Por otro lado, es importante resaltar que en la auditoría realizada por parte de la Contraloría General del Departamento del Magdalena para la vigencia 2023, se identificó un hallazgo relacionado con la publicación de los contratos en la plataforma de SECOP II de manera extemporánea incumpliendo el art. 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015.

Atentamente;

NILTON M. PEREZ LOZANO
Jefe de Control Interno

Carrera 5 esquina Guamal Magdalena
Contacto: 316 960 9827
www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co
esehospital@esehospitalguamalmagdalena.gov.co
@eseguamalmag
@guamal_e
@esehospitalnuestraseñoradelcarmen

Atentamente;

NILTON M. PEREZ LOZANO
Jefe de Control Interno